

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

01/04/2022

ESTADO No. **042**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2012 00564	Ordinario	CLARA INES RODRIGUEZ LOPEZ	FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGIA	Auto ordena oficiar PREVIO A CALIFICAR LA DEMANDA EJECUTIVA, POR SECRETARIA EFECTÚESE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE OFICINA JUDICIAL A FIN DE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA COMPENSADO COMO EJECUTIVO. Y ASÍGNESELE EL NÚMERO DE PROCESO PERTINENTE.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2013 00740	Ordinario	LUIS FERNANDO LONDOÑO SANCHEZ	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2014 00382	Ordinario	DEYANIRA GONZALEZ VERGARA	COMERCIALIZADORA KAISSER C K S.A. ALMACEN SANZON	Auto decide recurso RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA- RECHAZA EL RECURSO PLANTEADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE- TENER POR NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA PROGRESEMOS CTA, POR SECRETARIA, EFECTUAR CÓMPUTO DE TÉRMINOS- REMOVER DEL CARGO DE CURADORA A LA ABOGADA MÓNICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ- DESIGNAR COMO CURADORA AD LITEM DE LAS DEMANDADAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS DE COMERCIO CTA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTRATÉGICOS CTA, A LA ABOGADA ANA LUCIA EQUEVERRI BOTERO	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00264	Ordinario	ROSA RIVAS DE PERALTA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.-POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2015 00407	Ordinario	HERMELINDA SUESCA DE CHAPARRO	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2016 00611	Ordinario	DARNELLY VARON PÉREZ	INTERACTIVO CONTACT CENTER S.A,	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2017 00602	Ordinario	CLARA INÉS ARIAS GARCÍA	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00673	Ordinario	GONZALO RODRIGUEZ SANCHEZ	INDRA SISTEMA S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2018 00488	Ordinario	MOISES VIVEROS CASTELLANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2018 00648	Ordinario	MARITZA HERRERA DÍAZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2019 00109	Ordinario	NUBIA ESPERANZA ORTEGON SALINAS	PORVENIR S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO.- POR SECRETARIA ELABÓRESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00401	Ordinario	JOSE ERNESTO ACOSTA PUENTES	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA- TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES- SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 25 DE ABRIL DEL 2022, A LA HORA DE 11:30 A.M-	31/03/2022	
11001 31 05 02 2021 00118	Ordinario	JAVER ZAPATA RAMOS	NASER LTDA	Auto tiene por contestada la demanda RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA- TENER POR CONTESTADA- SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2022 A LA HORA DE 08:30 A.M-	31/03/2022	
11001 31 05 02 2021 00574	Ordinario	DARIO PARAMO CABALLERO	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA- ADMITIR DEMANDA- POR SECRETARIA, NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS Y CORRER TRLASLADO- NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	31/03/2022	
11001 31 05 02 2022 00060	Ordinario	CARLOS ARTURO BETANCUR SUAREZ	AINPRO S.A.	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE PODER PARA ACTUAR ANTE ESTA JURISDICCIÓN CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 74 DEL C.G.P. O EN SU DEFECTO, LO SEÑALADO EN EL ART. 5 DEL DECRETO 806 DE 2020- CONCÉDASE EL TÉRMINO JUDICIAL DE CINCO (05) DÍAS.	31/03/2022	
11001 31 05 02 2022 00061	Ordinario	CARLOS ANDRES BERNAL GUERRERO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto inadmite demanda RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA- INADMITE DEMANDA- CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR- LA PARTE ACTORA DEBERÁ PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 6 DEL DECRETO 806 DE 2020	31/03/2022	

01/04/2022

ESTADO No. **042**

Fecha Fijación:

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
SECRETARIO